

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA R. FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la 2da. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MILANI, HUGO (DNI 5.068.126) c/Otra (CUIT N° 20-24292963-3) s/CPL (CUIJ 21-04622959-9), se ha ordenado que la Martillera Susana R. Fassetta (CUIT N° 23-10243664-4), Mat. N° 284, venda en pública subasta el día 16 de Diciembre de 2021, a las 19,00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el siguiente bien embargado en autos: un automotor Marca Chevrolet, Modelo Agile 5P LT Spirit 1.4, Tipo Sedan 5P, Dominio MHC749, Año 2013, Motor Chevrolet N° CSC523183, Chasis Chevrolet N°8AGCB4850DR200440. Se encuentra depositado en calle Av. Gral. Paz esquina Pedro Díaz Colodrero (lavadero de autos mejico), de esta ciudad, donde lo retirará el comprador y revisar los interesados el día anterior a la subasta de 10 a 13 hs. El bien saldrá a la venta, sin base y al mejor postor El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y de contado el 10% a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10% todo en dinero en efectivo; y el saldo al aprobarse la subasta, en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. Según constatación el automotor se encuentra en buen estado general, posee un tubo de gas, con detalles propios del uso. Posee 228.302 Km. Embargo: el de autos por \$136.655,09 e intereses \$ 40.996,52 del 17/09/2019. Inhibición al titular del dominio: Juzgado Federal 1 de Ejec. Fiscales Santa Fe, Autos expte. 23308 año 2014, Monto demandado \$ 7.974,74 Intereses \$ 1196,21 del 28-04-2017; Juzg. Federal 1 Sec. Ejec. Fiscales de Santa Fe, Autos Expte. 23872 año 2015, monto demandado \$ 6.693,90 intereses \$1.004,09 del 15-06-2018; Juzg,. Federal 2 Sec. Ejec. Fiscales Santa Fe Autos expte 45056 año 2015, Monto \$4.032,19 Intereses \$604,83 del 17-04-2017. Prenda: Acreedor Prendario Capocetti Enrique Gastón, en ler. Grado por \$ 150.000.- del 0206-2017 Deudas: API, Patente Autom \$ 27.863,66; Munic. de Sta. Fe multas \$ 2.913,80.- Verificación Policial glosada en autos sin observación.- Hágase saber al comprador, que se conformará con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos provinciales y/o municipales que adeudare el automotor a partir de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, y, exhíbanse conforme lo disponen la ley, y exhíbanse 11.287 y la acordada vigente. Firmado: Dra. Patricia N. De Petre, Juez a/c; Dr. Diego J. Romero, Secretario. Mas informes en la Secretaría del Juzgado o a la Martillera en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Santa Fe - Tel. 0342-156-142463. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2021. Dr. Diego J. Romero, Secretario.

S/C 468495 Dic. 3 Dic. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LUIS LORENZON

Por estar así dispuesto en los autos: PIÑEIRO VICTORIA IRENE c/Otro s/Apremio (CUIJ N° 21-23636122-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de Distrito N° 13, de la ciudad de Vera (SF); se hace saber que el Martillero Publico Gustavo Luis Lorenzon, Matricula N° 816, CUIT N° 20-16.871.831-5, procederá a vender en pública subasta, en el Hall del Juzgado de la ciudad de Vera (SF), en calle Eugenio Alemann N° 1.853, de la ciudad de Vera (SF); el día 16 de Febrero de 2.022 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 38,41 en caso de no haber postores una retasa del 25%, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): 50% de un Terreno baldío ubicado en la localidad de Vera (s9, entre calle al norte 9 de julio y al Sur con calle Hipólito Irigoyen, lote 2; Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, carece actualmente de edificio, lo que según títulos es parte de una mayor extensión y del lote Nro. 5 del plano 88122, ubicado al Este de esta ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, esta designada como LOTE 2 (DOS) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Carlos A. García Vázquez, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial - Dirección Topocartografica de esta Provincia bajo el Nro. 154996, y según el cual se compone de las siguientes medidas perimetrales, superficies y linderos, a saber: Nueve metros sesenta centímetros en el costado Norte, nueve metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sud, Veinticinco metros sesenta y dos centímetros en el costado Este, y veintiséis metros noventa y nueve centímetros en el costado Oeste; lindando: al Norte, con calle 9 de Julio, al Sur, con calle Hipólito Irigoyen; al Este, con lote Nro. 3 del plano Nro. 154996, y al Oeste, con lote 1 del plano 154996.- Superficie: doscientos cuarenta y nueve metros cero tres decímetros cuadrados.- Todo de conformidad con el aludido plano del Ingeniero Geógrafo don Carlos A. García Vázquez N° 154996, plano este que se tiene a la vista para la realización de este acto. Doy Fe. De la constatación realizada con la Oficial de Justicia Nilda Vitarelli en fecha 22 de octubre de 2021, informa que se constituyo en la Municipalidad de Vera, oficina de Catastro donde se me informa que el lote 2 - partida Inmobiliaria 02-02-00007971-8066-0 pertenece al Demandado y otra y lo linderos Lote Nro. 1 al Señor Walter Sandoval y el lote Nro. 3 AL Señor Cesar Augusto González y otra, constituida en el lugar, a 52 mts de la calle 23 de junio al Este comienza el lote Nro.1, seguidamente el Nro. 2 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Carlos A. García Vázquez inscripto bajo el Nro. 154996, que consta de nueve metros sesenta centímetros en el costado Norte, Nueve metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sud, Veinticinco metros sesenta y dos centímetros en el costado Este y Veintiséis metros noventa y nueve centímetros en el costado Oeste, lindando al Norte con calle 9 de Julio, al Sur con calle Hipólito Irigoyen, al Este con el lote 3 del plano Nro. 154996, perteneciente al Señor Cesar Augusto González y otra, y al Oeste con lote Nro.1 del plano Nro. 154996 perteneciente al Señor Walter Sandoval, constatando e informando que el mismo se encuentra carente de edificación, sin cercar y en completo estado de abandono, se adjunta copia del plano cedido por Catastro de la Municipalidad de Vera. No siendo para mas se da por finalizado el acto por ante mi que certifico. Fdo. Nilda Vitarelli- Oficial de Justicia - Tribunales de Vera; El bien se encuentra Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 59655, Folio 817, Tomo 215, Dpto. Gral. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas N°02-02-00-007971/8066-0, adeudándose de Impuesto Inmobiliario, respectivamente, la suma de \$ 4.791,37, al 15-10-2021. A la Municipalidad de Vera \$ 15.421,46, sujeto a reajuste. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicio de aguas del

inmueble a partir de la fecha del remate. Según informe del Registro General de la Propiedad, el inmueble esta inscripto a nombre del demandado, y se registra un embargo con fecha 5-12-19 por el profesional Agu, Hernán y Otro por un monto de \$ 132.736,69, caratula Piñeiro Victoria Irene c/Otro s/Alimentos y Litis Expensas, CUIJ 21-23634519-7, tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia de Familia Nro. 13 de la ciudad de Vera (SF); Condiciones de venta: Vera, 19 de Noviembre de 2021; Para que tenga lugar la liquidación del bien inmueble embargado, Inscrip. Nro. 59655, Tomo 0215, Folio 00817 del Dpto. Vera, véndase en subasta pública, por el martillero designado, el día 16 de febrero de 2022, a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. A los fines requeridos, ofíciase al Banco de Santa Fe S.A. -agencia Vera-, autorizándose al MPN a efectuar el depósito de la seña. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del CPCC, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 M CPCC. Notifíquese.- Dr. Jorge Tessutto- Secretario - Dr. Conrado Chapero - Juez.- Otro Decreto: Vera: 23 de Noviembre de 2021.-Advirtiendo en este estado su omisión, ampliase el proveído que antecede haciéndose saber que se rematará el 50% del bien atento que el mismo es indiviso, debiendo constar ello en las publicaciones pertinente. Notifíquese. Dr. Jorge Tessutto - Secretario - Dr. Conrado Chapero, Juez.

\$ 1300 468131 Dic. 3 Dic. 7
